RESOLUCIÓN SICOM N° 377. –

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2011 "ALQUILER DE DERECHOS DE PELICULAS PARA LA TV PUBLICA" "AD REFERÉNDUM"

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum Nº 72/11 de fecha 16 de noviembre de 2011, presentado en fecha 17 de noviembre de 2011, por el cual el señor Marcelo Martinessi, Director de la Televisión Pública Paraguay, dependiente de la Institución, solicita el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción para el alquiler de derechos de películas para la Televisión Pública, a cuyos efectos acompaña el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución;

CONSIDERANDO: Que, en Dictamen UOC – TV PUBLICA de fecha 15 de noviembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, justifica y fundamenta la necesidad de llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Alquiler de derechos de películas para la TV Pública" "Ad Referéndum";

Que, el mencionado dictamen alude a la necesidad de alquilar los derechos de películas nacionales e internacionales para la Televisión Pública, por el término de dos años;

Que, igualmente expresa la misión de la Televisión Pública Paraguay y hace mención de la Ley Nº 1.328/1998 "De derechos de autor y autores conexos", artículos 24, 25 y 30, respectivamente, detallando los títulos, géneros, productores/directores y tiempo de sesión de derechos de las películas requeridas;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas, referente a las excepciones a la licitación, que dice: "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ...";

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 y reglamentada por el art. 70 del Decreto Nº 21.909/2003, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción del servicio referido, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en la ampliación del Programa Anual de Contratación de la Televisión Pública, dependiente de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Resolución SICOM Nº 350 de fecha 31 de octubre de 2011 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

AUGUSTO DOS SANTOS
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

NUMERO: 05200
FECHA: 17/11/11
María Lourdes Santías
Mesa de Entrada
Administración

RESOLUCION SICOM Nº 377, hoja 2

Que, la convocatoria a la mencionada Contratación Directa Vía Excepción es "Ad Referéndum" de la ampliación del Presupuesto de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011 y ampliado por Ley Nº 4.492/2011, prevé los recursos necesarios para el referido procedimiento de contratación pública, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Alquiler de derechos de películas para la TV Pública" "Ad Referéndum" de la ampliación del Presupuesto de la Entidad para el presente Ejercicio Fiscal y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 33, inc. a), en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el dictamen de fecha 15 de noviembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el servicio de alquiler de derechos de películas para la Televisión Pública Paraguay, dependiente de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República.

2º Autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Alquiler de derechos de películas para la TV Pública" "Ad Referéndum" de la ampliación del Presupuesto vigente de la Institución en el rubro pertinente.

3º Aprobar la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Alquiler de derechos de películas para la TV Pública" "Ad Referéndum".

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Alquiler de derechos de películas para la TV Pública" "Ad Referéndum" y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

RESOLUCION SICOM Nº 377, hoja 3

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM